



TÉRMINOS Y CONDICIONES

TARDE DE JUEGOS CITY PARK

FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2026 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brinda a la venta la Actividad Recreativa Tarde De Juegos City Park, con el fin de generar un espacio en familia.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados con la Actividad Recreativa Tarde De Juegos City Park.

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollara la Actividad Recreativa Tarde De Juegos City Park, tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es el organizador de la Actividad Recreativa Tarde De Juegos City Park, la cual contará con la logística de City Park ubicado en el Centro Comercial Buenavista segundo piso, empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Participantes. Serán Participantes quienes adquieran la Actividad Recreativa Tarde De Juegos City Park y su pago se realizado en nuestras instalaciones.

Artículo 3: Valor Tarde De Juegos City Park

El valor de la Actividad Recreativa Tarde De Juegos City Park será por categorías de los afiliados y particulares así:

TARIFAS NIÑOS A PARTIR DE UN AÑO (1 año)

CAT A: \$ 28.500.00 **CAT B:** \$ 30.900.00 **CAT C:** \$ 47.500.00 **CAT D:** \$ 52.200.00

Artículo 4: Se reserva los derechos de admisión y permanencia del portador de la Tarjeta City Park empresarial dentro de las instalaciones de cada complejo.

Artículo 5: Esta tarjeta una vez activa se debe consumir el mismo día de uso en las instalaciones City Park.

Artículo 6: Esta Tarjeta carece de valor comercial, no es negociable ni canjeable por dinero.



Artículo 7: No se reciben tarjeta alguna en mal estado por mal uso por parte del portador.

Artículo 8: Esta Tarjeta tiene vigencia hasta el día 30 de abril 2026.

Artículo 9: horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

Artículo 10: Incluye.

2 horas continuas de diversión

Artículo 12:

Aplica restricciones para el ingreso a las atracciones según reglamento de City Park.

Artículo 13: Para realizar el pago debe presentar su cédula física original, en el Centro De Experiencia Al cliente CAJAMAG – módulos del área de recreación, la cancelación se recibirá en efectivo directamente en nuestras instalaciones.